



Consejo Económico y Social

Distribución: general
6 de abril de 2023

Traducción no oficial presentada a
título informativo: español

Original: inglés

Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa

Reunión de las Partes de la Convención sobre
la Protección y la Utilización de
los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales

Grupo de Trabajo sobre Gestión Integrada de los Recursos Hídricos

Decimoctava reunión

Ginebra, 19–21 de junio de 2023

Asunto 9(a) del orden del día provisional

**Promover un enfoque integrado e intersectorial de la gestión del agua a todos los niveles:
gestión del manantial al mar**

Principales resultados del Taller Mundial sobre la Gestión del manantial al mar

Preparado por la secretaría en cooperación con las Partes líderes

Síntesis

El programa de trabajo de la Convención sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales para 2022–2024 (ECE/MP.WAT/63/Add.1) incluye, en el área del programa 3.1 sobre la promoción de la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas, la organización de un taller mundial para compartir buenas prácticas relacionadas con el enfoque "del manantial al mar", bajo el liderazgo conjunto de Estonia y Eslovenia.

El taller mundial sobre la gestión del manantial al mar se organizó en Ginebra y en línea, del 14 al 16 de diciembre de 2022, bajo la dirección de Estonia y Eslovenia, y en cooperación con el Plan de Acción para el Mediterráneo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Instituto Internacional del Agua de Estocolmo, la Plataforma de Acción para la Gestión del manantial al mar, la Asociación Mundial para el Agua y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y su Red de Recursos e Intercambio de Aprendizaje sobre Aguas Internacionales.

Se invita al Grupo de Trabajo a:

- (a) tomar nota del presente documento;
- (b) debatir las medidas de seguimiento, como la posible preparación de recomendaciones o de una nota de orientación sobre la gestión del manantial al mar.

I. Principales resultados del Taller Mundial sobre la Gestión del manantial al mar

El Taller Mundial sobre la Gestión del manantial al mar reunió a más de 300 participantes (presenciales y en línea) y ofreció un espacio para el aprendizaje práctico sobre la gestión eficaz del manantial al mar.¹

Los principales resultados de los debates, elaborados junto a los socios y en consulta con los participantes, se resumen a continuación:

A. Debe reforzarse la cooperación transfronteriza e intersectorial

1. La cooperación transfronteriza en materia de planificación y gestión de las cuencas hidrográficas compartidas, así como de las zonas costeras, debe reforzarse y consolidarse para responder a todos los retos "del manantial al mar", que incluyen la fragmentación institucional, la falta de capacidad, la incoherencia de los marcos políticos, etc.

2. La Convención sobre la Protección y la Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales (Convención del Agua) tiene entre sus objetivos la protección del medio marino, tal y como se recoge en sus artículos 2 (6) y 9 (3) y (4). Hace un llamamiento a la cooperación entre órganos conjuntos de agua dulce y agua marina para armonizar su trabajo y prevenir, controlar y reducir el impacto transfronterizo; e incluye el principio de precaución y el principio de "quien contamina paga". Sin embargo, son necesarias más actividades sobre la gestión del manantial al mar en el marco de la Convención, como la creación de capacidades, el intercambio de experiencias y la elaboración de orientaciones.

3. Los convenios sobre mares regionales, con sus protocolos sobre fuentes terrestres, y otros acuerdos para la protección de los ecosistemas marinos y costeros son marcos importantes con los que trabajar.

4. Es necesario un enfoque holístico para acabar con los silos institucionales y legislativos y coordinar los sectores y las fronteras nacionales, piedra angular de la gestión de las aguas transfronterizas y de la Convención del Agua. Utilizar los marcos de ordenación territorial existentes en tierra y mar y conectarlos es un buen punto de partida. Es necesario reforzar la coordinación de los responsables de la toma de decisiones y de los investigadores en la aplicación de las políticas públicas, y establecer o reforzar mecanismos de coordinación que traspasen las fronteras tradicionales tierra-agua dulce-costa y mar. La fragmentación política e institucional a nivel nacional puede superarse mediante políticas conjuntas, planes de acción o documentos de visión que aborden la gestión del agua y los recursos marinos. Su aplicación y cumplimiento pueden reunir a las instituciones pertinentes para alcanzar objetivos conjuntos y reforzar la coordinación entre sectores, partes interesadas y zonas geográficas. A nivel transfronterizo, los aspectos relacionados con el origen de las aguas hasta su llegada al mar pueden integrarse en la planificación de la gestión de las cuencas fluviales y en los planes de gestión de las zonas costeras.

5. La fragmentación institucional a nivel transfronterizo puede superarse mediante organismos de cuenca y otros órganos conjuntos que colaboren con los convenios sobre mares regionales, estableciendo objetivos conjuntos, cooperando y ejecutando conjuntamente actividades y planes (véanse, por ejemplo, la Comisión para la Protección del Medio Marino del Báltico, la Comisión de la Corriente de Benguela – la Comisión Internacional para la Protección del Río Danubio – la Comisión del Mar Negro). También es necesaria la coordinación con las comisiones de subcuenca, por ejemplo, en lo que respecta a la notificación de la carga contaminante. Los retos que se plantean del manantial al mar, derivados de las alteraciones de flujos clave como el agua, la biota, los sedimentos, la contaminación, los materiales y los servicios ecosistémicos, son algunas de las áreas de cooperación potencial entre los órganos conjuntos y los convenios de mares regionales que

¹ Los documentos y presentaciones de la reunión están disponibles en <https://unece.org/environmental-policy/events/global-workshop-source-sea-management>.

pueden apoyarse mediante el intercambio de datos e información, la armonización de los estudios y la normalización de las prácticas de seguimiento. Es posible que la cooperación para la protección del medio marino y el enfoque "del manantial al mar" deban reflejarse mejor en los mandatos de los órganos conjuntos, así como en sus planes de acción y mecanismos adicionales de cooperación, teniendo en cuenta que puede ser necesario debatir los intereses de todas las partes. La cartografía de las vías de contaminación del manantial al mar puede mejorar la comprensión de los objetivos comunes y complementar la priorización de las acciones para luchar contra la contaminación a escala local, regional y mundial.

6. Se necesitan esfuerzos adicionales para encontrar sinergias entre la gestión integrada de los recursos hídricos, la gestión integrada de las zonas costeras y la ordenación del espacio marino, con el fin de garantizar un desarrollo más sostenible de las zonas costeras, así como la protección y restauración de las zonas húmedas costeras.

7. Para una colaboración eficaz en cuestiones a nivel transfronterizo relacionadas con el origen del agua hasta su llegada al mar, es crucial destacar los beneficios de la participación de los países situados aguas arriba. La protección o restauración de los ecosistemas puede desempeñar este papel, ya que sus beneficios pueden transferirse aguas arriba. La protección de los humedales y otros ecosistemas es importante para la gestión del manantial al mar.

B. Es necesaria una mayor sensibilización y capacitación

8. Es necesario aumentar la concienciación e implicar a las comunidades y a los jóvenes en la gestión del manantial al mar. Para ello es necesario simplificar los términos y los mensajes (por ejemplo, "contaminación por plásticos", "playas limpias", salvar las especies de peces locales) y utilizar enfoques creativos.

9. Es necesario seguir trabajando para mejorar la comprensión de los diferentes flujos de los sistemas fluviales transfronterizos a gran escala hacia los grandes ecosistemas marinos y los océanos.

10. Es fundamental comprender e identificar objetivos de gestión claros para los flujos conectados de la tierra al mar y priorizar las acciones que puedan ofrecer resultados positivos.

11. Es importante demostrar los beneficios económicos, medioambientales y sociales de aplicar el enfoque "del manantial al mar".

12. Ya existen buenos ejemplos de proyectos locales, bilaterales y multinacionales, con socios públicos y privados, pero es necesario acelerar las acciones sobre el terreno y multiplicar las soluciones que hayan tenido éxito.

C. Debe incentivarse la financiación de las acciones "del manantial al mar"

13. Las instituciones financieras están empezando poco a poco a tener en cuenta en sus inversiones las cuestiones relacionadas con el origen del agua hasta su llegada al mar, pero se necesitan muchos más incentivos.

14. La inclusión del enfoque "del manantial al mar" en los análisis de diagnóstico transfronterizos y en los programas de acción estratégica de los proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial es un incentivo positivo para una mayor adopción del enfoque en las cuencas transfronterizas.

15. Las aguas transfronterizas pueden considerarse bienes públicos mundiales, y la inversión en la preservación de los bienes públicos puede aprovecharse para la acción del manantial al mar.

16. El sector privado también debe participar, ya que la financiación mixta es importante.

17. Existen herramientas prácticas como la nueva taxonomía de la Unión Europea sobre finanzas sostenibles² y el Grupo de tareas sobre Divulgación Financiera Relacionada con la Naturaleza.

D. Hay impulso y urgencia para acelerar la acción del manantial al mar

18. La contaminación del agua dulce y de los océanos en diferentes regiones pone en riesgo la consecución de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible.

19. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua de 2023 (Nueva York, 22-24 de marzo de 2023), que siguió a la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos (Lisboa, 27 de junio al 1 de julio de 2022), brindó una oportunidad importante para reforzar la ambición y el compromiso políticos, por ejemplo, a través de la Agenda de Acción para el Agua, que incluye varios compromisos sobre la aceleración de la acción del manantial al mar.

20. El cambio climático puede ser un motivador para desarrollar mecanismos de coordinación intersectorial y cooperación aguas arriba-aguas abajo.

21. Los retos que se plantean del manantial al mar solo pueden resolverse mediante la acción colectiva. Es esencial reunir a todas las partes interesadas.

22. El desarrollo de capacidades es muy importante y necesario a todos los niveles de gobierno. El sector privado debe participar en las medidas de financiación. La financiación del sector público puede desencadenar la inversión del sector privado.

23. Con las negociaciones en curso sobre un tratado mundial sobre plásticos y medidas legislativas firmes como la prohibición de plásticos en algunos países, existe un impulso que aprovechar. Sin embargo, también es necesario considerar y abordar otras formas de contaminación, como la contaminación difusa/nutritiva, la contaminación industrial y minera, los microplásticos y la proliferación de sustancias químicas tóxicas.

24. En algunos contextos, el cierre de las brechas en el acceso al agua potable y al saneamiento y la introducción de una gestión básica de los residuos sólidos y el tratamiento de las aguas residuales mejorarían enormemente la situación.

25. Los posibles trabajos futuros en el marco de la Convención del Agua incluyen la cooperación con la Plataforma de Acción para la Gestión del Agua del manantial al mar, el desarrollo de herramientas, principios y orientaciones, así como la creación de capacidades.

II. Próximos pasos propuestos

26. La Convención del Agua tiene por objeto proteger el medio ambiente de las aguas transfronterizas, así como el medio marino influido por ellas, tal como se establece en sus artículos 2 (6) y 9 (3) y (4). Como se destacó en el taller, la Convención puede, por tanto, servir de plataforma para crear capacidades, intercambiar experiencias y proporcionar orientaciones sobre la gestión del manantial al mar.

27. Sobre la base de los resultados del taller, entre las posibles medidas de seguimiento podría figurar la preparación de una nota orientativa sobre la aplicación del enfoque "del manantial al mar". Dicho documento proporcionaría material de referencia, estudios de casos prácticos y apoyo paso a paso para la aplicación del enfoque "del manantial al mar". La nota de orientación se elaboraría en colaboración con los socios y se adaptaría a las necesidades de los profesionales que trabajan en los ámbitos respectivos.

² Véase [Clasificación e información de la Taxonomía de la UE en 2023](#).